

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

NOMBRE	DOMICILIO	CATASTRO		PROY.	Termino Municipal	Paraje	AFECCION			Linderos en Sentido Línea Anterior y Posterior
		poligono	parcela				nº finca	Ayoyos	Superf Apoyo M2	
GREGORIA DIAZ OLIVAN	MURILLO Carretera V.Blanca s/n	25	1292 1317	11	Santa Engracia del Jubera	La Maileza	1	0,72	180 m.	Julián Fernández y Obispado de Calahorra

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para manipulados y retrabajos de perfiles de caucho IV.B.142

TALLERES OTALCRIS, S.L., ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a MANIPULADOS Y RETRABAJOS DE PERFILES DE CAUCHO, sito en AVDA. DE MENDAVIA, nº 43, (POLIGONO CANTABRIA I), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 1 de marzo de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para droguería y perfumería IV.B.143

PERFUMERIA Y CONCECIONES, S.L., ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a DROGUERIA Y PERFUMERIA, sito en la c/ GONZALO DE BERCEO, nº 7, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 1 de marzo de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de establecimiento para almacén de productos de limpieza IV.B.144

GREGORIO ALONSO VAREA Y OTRA, ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a ALMACEN PRODUCTOS DE LIMPIEZA, sito en la c/ LAS BALSAS, PARCELA, nº 55; SUBPARCELA, nºs. 3 y 4; NAVE, nº 2, (POLIGONO CANTABRIA I), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 1 de marzo de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de establecimiento para manipulados de perfiles de caucho IV.B.145

TALLERES LOGROPLAST, S.L., ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a MANIPULADOS DE PERFILES DE CAUCHO, sito en la c/ LAS CAÑAS, nº 50; NAVE, nº 3, (POLIGONO CANTABRIA II), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados

puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.
Logroño, 1 de marzo de 1995.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CORNAGO (LA RIOJA)

Edicto

IV.B.148

La Comunidad de Regantes de Cornago (La Rioja), convoca a todos los usuarios-regantes que vienen utilizando las aguas de las acequias de: Campolapunte, San Martín, Foncaliente, Paracuellos, Higuiruela, Gorcevil, Viñuelas, Golpejeras, Miraflores, Campillo de Valdeperillo, Humbria del Cuervo y Las Navas; a celebrar la 1ª Junta General Ordinaria del año 1995, en el lugar y fecha que a continuación se indican:

FECHA: 31 DE MARZO DE 1995.

LUGAR: SALON DE ACTOS DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORNAGO.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de cuentas.

3º Modificación ordenanzas.

4º Ruegos y preguntas.

La Junta General se celebrará en 1ª convocatoria a las 9,30 de la noche, siendo precisa para su validez, la asistencia de la mayoría de la propiedad que represente a la mayoría de la zona regable. Caso de no asistir esta mayoría se celebrará en 2ª convocatoria a las 10 de la noche, siendo validos los acuerdos tomados, cualquiera que sea la propiedad regante representada.

Cornago, 1 de Marzo de 1995.— El Presidente de la Comunidad de Regantes, José Mª Ovejas Vicene.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota-anuncio (2.527)

IV.B.146

EL AYUNTAMIENTO DE NAJERA (La Rioja), titular de un aprovechamiento de una concesión de agua de un caudal continuo de 7 l/seg. derivados del río Najerilla, solicita un aumento de 30,5 l/seg. a derivar del mismo río en su término municipal, con destino al abastecimiento de la población y su polígono industrial.

Según el proyecto presentado, se hará una captación en el subálveo del río y mediante un bombeo se impulsará el agua al sistema actual de abastecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº. de Sagasta, núms. 26-28, 50006 - ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071 - LOGROÑO.

Zaragoza, a 22 de Febrero de 1.995.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56